

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tui, número 3612, abierta en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del referido tipo de tasación, y podrán hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos exigidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Segunda subasta: A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura, y debiendo, en este caso, los licitadores, consignar el 20 por 100 del mismo.

Tercera subasta: A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

El ejecutante podrá hacer posturas sin previo depósito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

El remate se hará por partidas separadas. El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de encontrarse éstos en paradero desconocido.

Dado en Tui a 20 de marzo de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—20.532.

#### UTRERA

##### Edicto

Don Rafael Fernández López, actual Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 148/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades Martínez del Hoyo, contra don Basilio Romero Martín, doña María García Piña y doña María Dolores Romero García, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas. La primera, por el tipo de tasación, el día 2 de junio de 1998.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de julio de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1998, si en las anteriores no concurrían licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bienes que salen a subasta

Finca urbana. En calle Asturias, número 6, de Utrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 968, folio 105, finca número 14.696.

Tasada pericialmente en la suma de 8.815.000 pesetas.

Finca rústica. Propiedad de doña María García Piña, surte de tierra en el Pago de la Florida, de 2 fanegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.175, folio 109, finca número 6.496-N.

Tasada pericialmente en la suma de 2.972.000 pesetas.

Dado en Utrera a 11 de febrero de 1998.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—20.581

#### UTRERA

##### Edicto

Don Rafael Fernández López, actual Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 221/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Terrades Martínez del Hoyo, contra don Manuel Begines Sánchez y doña Ana Sánchez López, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 1 de junio de 1998.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de julio de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1998, si en las anteriores no concurrían licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

do rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bienes que salen a subasta

Finca rústica. En el término de Los Palacios, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.157, libro 22, folio 91, finca número 16.354. De superficie 2.500 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en 450.000 pesetas.

Finca rústica. En el término de Los Palacios, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.019, libro 204, folio 134, finca número 2.106. De superficie 2.475 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en 450.000 pesetas.

Finca rústica. En el término de Los Palacios, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.355, libro 268, folio 197, finca número 20.111. De superficie 1.210 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

Dado en Utrera a 11 de febrero de 1998.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—20.673.

#### UTRERA

##### Edicto

Don Rafael Fernández López, actual Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 64/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades Martínez del Hoyo, contra don Rafael Pulido Serrano y doña Ana Gómez Rosa, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de junio de 1998.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de julio de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1998, si en las anteriores no concurrían licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

## Bien que sale a subasta

Finca. Solar con vivienda, sito de Huerta de Lereña, en Lebrija, de 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 792, folio 232, finca número 10.422.

Tasada pericialmente en la suma de 6.475.000 pesetas.

Dado en Utrera a 16 de febrero de 1998.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaría.—20.667.

## VALDEMORO

## Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.133/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los titulares de dominio don Fabián Rodríguez Chacón y don Óscar Morón Zafra, en los que, resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.066.368 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de junio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Finca sita en Ciempozuelos (Madrid), número 10, vivienda señalada con el número 10 del bloque 1, en paseo de la Estación o paseo Mártires, consta de dos plantas con una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 585, libro 125, folio 19, finca 8.689, inscripción cuarta.

Valor de subasta: 6.066.368 pesetas.

Y para que conste de notificación en forma a los deudores del contenido del presente edicto así

como de los señalamientos de subasta para caso de no poder llevar a efecto la diligencia en la forma ordinaria, doy fe.

Dado en Valdemoro a 25 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—20.748.

## VALENCIA

## Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 636/95, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio instado por el Procurador don Onofre Marmeneu Laguia en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Josefina Sarrion Ferreres y don Rafael Grau Mahiques, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Tierra rústica en término de Liria en la partida Les Carrases, inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.063, libro 327, folio 21, finca 35.538. Con una superficie de 14 áreas 42 centiáreas, sobre dicha parcela hay construido un chalé de 119 metros cuadrados de vivienda más otros 46 metros cuadrados de porche.

Valorada la parcela con la construcción que la ocupa en 8.750.000 pesetas.

Valencia, 13 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—20.591.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 675/1997, promovido por don José Gómez-Polo Elche, contra don Quintín Poveda López y doña Catalina Roda Sánchez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.498.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de junio de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

Planta baja sita en Valencia, avenida del Mediterráneo, número 26, bajo izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 1.517, libro 269 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, folio 177, finca número 15.383, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 6 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.689.

## VÉLEZ-MÁLAGA

## Edicto

Don Gabriel Peñafiel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 437/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,